



**PROYECTO LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE ALTO CHICAMA EN LA PROVINCIA
DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO CHICAMA EN
LA PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Chicama en la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado su exigencia en el Art. 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Chicama

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Chicama en la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, que comprende y que albergan, comunidades, asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA.

ÚNICA. Se dispone derogar la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31567, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca y Lima; donde establece la moratoria para crear distritos por un plazo de cinco (5) años.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2025 17:26:08-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2025 17:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2025 17:59:07-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 19:05:41-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 14:29:35-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 18:25:07-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 18:41:59-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La provincia de Otuzco, llamada la "Capital de la Fe", se sitúa en el departamento de La Libertad, a 75 km de la ciudad de Trujillo y a 2650 m.s.n.m. Es la capital de la sierra Liberteña. El nombre de Otuzco ha sido objeto de estudio por diversos historiadores, quienes buscan su verdadero origen. Una de las explicaciones más verosímil apunta a una derivación del nombre de la ciudad española de "Orozco". Esta hipótesis se basa en la creencia de que monjes Agustinos procedentes de Orozco llegaron y fundaron la Ermita, la cual se considera hoy como la base donde se levantó la ciudad, establecida en las laderas del cerro Chologday.

La provincia de Otuzco se crea por ley del Congreso de la República el 25 de abril de 1861, en el Departamento de La Libertad, refrendado por el ex presidente de la República, Mariscal Castilla, que en su artículo 1º dice: La Provincia de Huamachuco se divide en dos provincias denominadas "Huamachuco" y "Otuzco"

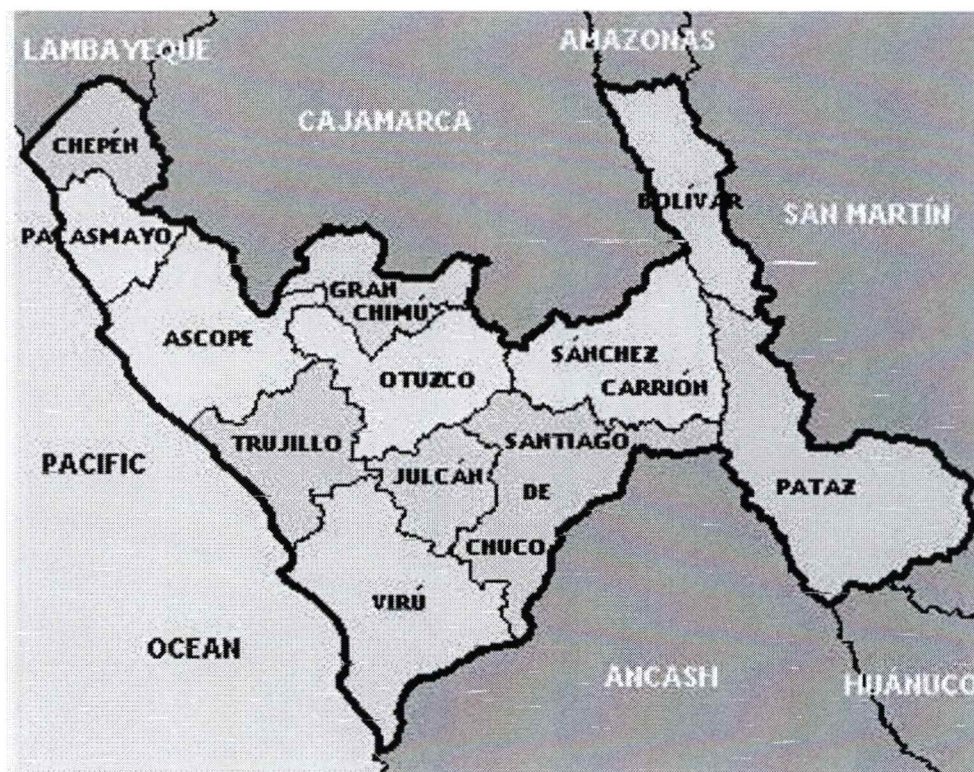
Población de la provincia de Otuzco:

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
130000	LA LIBERTAD	1 938 501	1 979 901	2 016 771	2 048 492	2 077 345
130100	TRUJILLO	1 060 030	1 090 514	1 118 724	1 141 386	1 162 870
130101	TRUJILLO	335 811	340 582	344 374	347 730	350 915
130600	OTUZCO	85 365	85 345	85 091	85 076	84 971
130601	OTUZCO	26 502	26 702	26 830	27 030	27 201
130614	USQUIL	23 424	23 245	23 003	22 824	22 622

La población proyectada de la provincia de Otuzco, hasta el año 2022, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática es de 84,971 pobladores.¹

Mapa del departamento la Libertad ²



El departamento de La Libertad, está conformado por 12 provincias, que son: Trujillo, Bolívar, Ascope, Chepén, Julcán, Gran Chimú, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco y Virú. Esta región posee 83 distritos, siendo la ciudad de Trujillo su capital del departamento.

¹ Chrome

extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%B3n%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

² https://www.google.com/search?q=mapa+de+la+region+la+libertad&rlz=CIGCEU_esPEI12IPEI12I6oq=mapa+de+la+region+la+libertad&ags=chrome.69i57j0i512j0i22i30i4j0i0i22i30j0i22i30i310094j0i158sourceid=chrome&ie=UTF-8#imgsrc=IYojJXbggyNCbM8imgdii=FYnKylg4ncZzvM

Mapa de la provincia de Otuzco³



La provincia de Otuzco se encuentra constituido por 10 distritos que lo son los siguientes: Otuzco, Salpo, Mache, Agallpampa, Usquil, Charat, Huaranchal, La cuesta, Paranday, Sinsicap.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de Usquil tiene 123 centros poblados y una población proyectada de 22,622 habitantes para el año 2022. De estos, 950 residen en Coina, el centro poblado que será la capital del futuro distrito de Alto Chicama.

II.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

A) PROBLEMÁTICA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO CHICAMA

La formación del distrito de Alto Chicama, cuya capital sería Coina,

³https://www.google.com/search?q=mapas+de+la+provincia+de+Otuzco&rlz=1C1GCEU_esPEI12IPEI12I6oq=mapas+de+la+provincia+de+Otuzco&qs=chrome.69i57j33i67l13.9437j0j156sourceid=chrome&ie=UTF-8#imgrc=S8jYZPK-IVlISM6imgdii=hDWN53rs102mAM

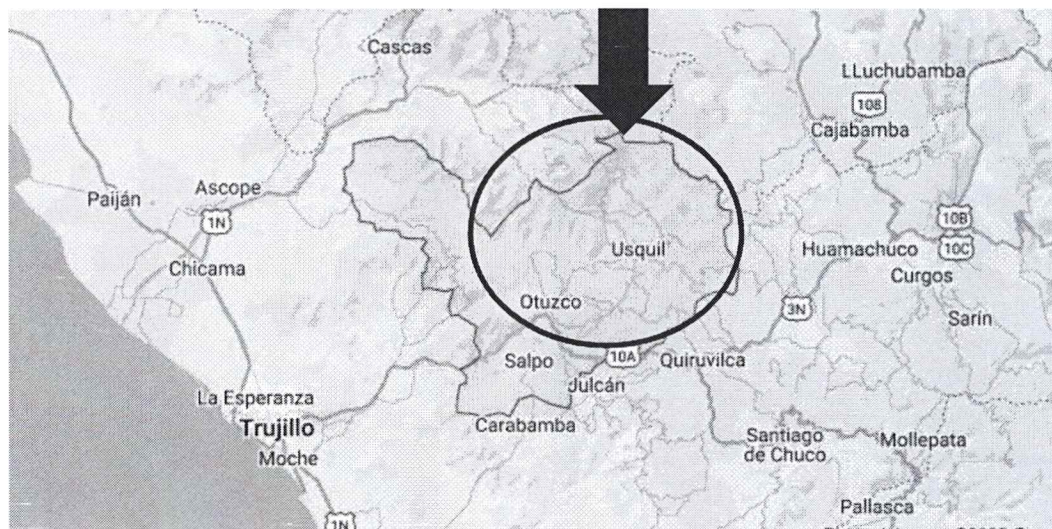
se presenta como una medida indispensable para asegurar el desarrollo y la atención apropiada de sus residentes. Actualmente, los 950 pobladores de Coina y los demás núcleos urbanos que conformarían este nuevo distrito, sufren las consecuencias por la distancia geográfica, entre la capital del distrito de Usquil y el centro poblado Coina, que se convertirá en distrito llamado (Alto Chicama). Distancia administrativa y geográfica que perjudica, a los pobladores, Esta condición limita la gestión eficiente de los servicios fundamentales y el lanzamiento de proyectos que respondan a las particulares exigencias y oportunidades de la región. **La independencia de Alto Chicama permitiría** aproximar la administración pública a sus habitantes, lo que a su vez facilitaría la inversión en infraestructura, educación, salud y saneamiento, promoviendo así un desarrollo territorial más justo y autosuficiente que potencie la identidad y el avance de sus comunidades.

B). JUSTIFICACIÓN

Con la Ley N°27795: Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobada en el año 2002, se apertura a mejorar los espacios político – administrativos del país, basado en principios técnicos y geográficos para una organización territorial y el ejercicio eficiente y eficaz de gobierno. En esta ley da a los Gobiernos Regionales y Locales, las competencias en el proceso de Demarcación y Organización Territorial como parte del Poder Ejecutivo. Las referidas acciones de Demarcación y Organización Territorial se sustentan en base a los principios de continuidad, contigüidad, unidad e integración.

C). UBICACIÓN GEOGRÁFICA y LOCALIZACIÓN ⁴

⁴ https://www.google.com/search?q=UBICACION+GEOGRAFICA+DE+LA+PROVINCIA+DE+OTUZCOG&rlz=ICIGCEU_esPEN2IPEH2I6oq=UBICACION+GEOGRAFICA+DE+LA+PROVINCIA+DE+OTUZCOG&qs=chrome..69i57j35i39i2j0i75i112j0i512i546i3.21861j0j156sourceid=chrome&ie=UTF-8



D). POBLACIÓN Y LA INTEGRACIÓN VIAL

La distribución de los centros poblados en el futuro distrito de Alto Chicama se caracteriza por una extensa red de caminos afirmados y trochas carrozables que conectan eficientemente cada localidad con la que será su capital distrital.

El territorio distrital se encuentra estrechamente interconectado, tanto internamente como con los distritos colindantes, mediante una red de vías afirmadas y carrozables. Esta infraestructura facilita la integración entre los centros poblados y el tránsito de vehículos de pasajeros y carga, lo que dinamiza la economía a nivel distrital, provincial como departamental.

Los datos proyectados para el año 2022 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), revelan que el distrito de Usquil contara con 22,622 habitantes. Sin embargo, su extensa superficie de 468 km² impone un considerable reto para la provisión equitativa de desarrollo y servicios a toda su población, dada la gran dispersión geográfica.

El distrito Alto Chicama se encuentra ubicado al Noreste del distrito Usquil, y constituye en un ámbito de gran importancia en el desarrollo de la población que actualmente influencia.

La extensión territorial propuesta para la creación distrital de Alto Chicama con su capital COINA, comprende un área aproximada de 132.32 Km², la misma representa aproximadamente el 28.30% del ámbito actual del distrito Usquil.

En términos de articulación la capital propuesta "COINA" se encuentra a 24.66 km. de la capital distrital de Usquil mediante carretera parcialmente afirmada y a 61.5 km. de Otuzco, capital provincial.

Geográficamente el distrito se encuentra localizada en las coordenadas planas Universal Transversal Mercator (UTM), DATUM WGS 84 zona 17s: 797348.04 - 9148387.90 Norte; 787659.03 - 9135622.61 Oeste / 802128.79 - 9141790.12 Este; 792143.14 - 9132197.83 Sur.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Con base en lo anterior, se plantea la **creación del distrito de Alto Chicama**, cuya capital será el centro poblado Coina. Este nuevo distrito incluirá las localidades de El Pedregal, Alto Chicama, Satapampa, San Luis de Huaylos, Víctor Raúl, Ichugo, Huacamochal, Pampa Regada, El Carmelo, Chichipampa, El Naranjo, Coina, Santa Rosa, Pampa del Valle, La Pauca, Pampa Verde, Chasimalca, Pacosbamba, Caulimalca, Pampa Amarilla, Querición y La Quesera

POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO DISTRITO ALTO CHICAMA ⁵

N°	CENTRO POBLADO	COORD. ESTE	COORD. NORTE	ALTITUD (msnm)	POBLACIÓN
1	El Pedregal	793683	9133902	2546	40
2	Alto Chicama	795413	9133880	1893	193
3	Satapampa	794185	9135149	2731	348

⁵ https://www.google.com/search?q=UBICACION+GEOGRAFICA+DE+LA+PROVINCIA+DE+OTUZCO&rlz=ICIGCEU_esPEI12PEI1216oq=UBICACION+GEOGRAFICA+DE+LA+PROVINCIA+DE+OTUZCO&saqs=chrome..69i57j35i39j20i75j120i512546i3.218610j158sourceid=chrome&ie=UTF-8

N°	CENTRO POBLADO	COORD. ESTE	COORD. NORTE	ALTITUD (msnm)	POBLACIÓN
4	San Luis De Huaylos	795372	9144261	3139	97
5	Victor Raul	792360	9133356	2244	142
6	Ichugo	791683	9140124	2599	197
8	Huacamochal	794725	9141826	2690	341
9	Pampa Regada	797701	9140956	2900	296
10	El Carmelo	796549	9141063	3165	74
11	Chichipampa	797637	9141975	3170	268
12	El Naranjo	791082	9134962	2137	53
13	Coina	790538	9136330	1929	928
15	Santa Rosa	799107	9139034	3174	357
16	Pampa Del Valle	796661	9139763	2802	225
17	La Pauca	790899	9138875	2240	178
18	Pampa Verde	788102	9139342	2380	133
19	Chasimalca	791048	9134299	2454	91
20	Pacosbamba	790379	9133984	2419	90
21	Caulimalca	789123	9135865	2355	121
23	Pampa Amarilla	795205	9137022	2931	140
24	Quericón	793692	9138107	2479	74
25	La Quesera	791893	9137119	2263	221
26	Población dispersa				1500
POBLACIÓN TOTAL					6,107

Fuente: INEI 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ALTO CHICAMA

El territorio de Alto Chicama se distingue por su fuerte vocación agrícola y ganadera, siendo estas las principales fuentes de ingreso de sus habitantes. En las zonas bajas y medias de los valles, la producción se centra en cultivos permanentes como frutales, sin descuidar los productos de temporada. Por otro lado, las áreas altas se dedican primordialmente a la ganadería, actividad que tiene un gran potencial para la elaboración de derivados lácteos. Además de estas, otras actividades importantes en la zona incluyen la artesanía, el comercio y la oferta de mano de obra

Actividad Agrícola. - La agricultura en esta región tiene una historia milenaria y sigue siendo un pilar fundamental. Destacan productos emblemáticos como las limas de Coina, muy valoradas en mercados

urbanos como Trujillo y Lima. La producción de paltas, tanto las variedades fuertes como Hass, también ha ganado relevancia, con una creciente demanda internacional en las últimas décadas.

Los principales cultivos que generan ingresos para las familias incluyen zapallo (*Cucurbita maxima*), granadilla (*Passiflora ligularis*), rocoto (*Capsicum pubescens*) y lima (*Citrus aurantifolia*), entre otros. Para el consumo local, se cultivan productos como maíz (*Zea mays*), trigo (*Triticum sativum*), papa (*Solanum tuberosum*), frejol (*Phaseolus vulgaris*), cebada (*Hordeum vulgare*), oca (*Oxalis tuberosa*) y chocho (*Lupinus mutabilis*), todos ellos productos andinos adaptados a la diversidad de ecosistemas de la cuenca alta del Río Chicama.

La producción agrícola se caracteriza por ser mayormente ecológica y de secano, desarrollada en terrazas aluviales en las zonas bajas de quebradas y ríos. No obstante, las tierras en las laderas son vulnerables a la erosión del suelo, ya que algunas parcelas tienen pendientes superiores a los 45°. El Ministerio de Agricultura, a través de sus oficinas, ofrece apoyo técnico y asesoramiento, aunque su alcance es limitado debido a la vasta extensión del territorio y la escasez de recursos. A pesar de estas limitaciones, su énfasis en los cultivos orgánicos abre puertas a nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional

Actividad Ganadera. - Históricamente, la ganadería en esta zona se centró en la crianza de toros de lidia, una tradición aún todavía vigente en Chuquizonco, donde persisten los pastizales dedicados a este fin y el área conserva su reputación por tener el mejor ganado de lidia del valle. Sin embargo, tras el periodo de violencia interna, la orientación de la actividad pecuaria ha evolucionado hacia la producción de lácteos y sus derivados, además del suministro de carne para las grandes ciudades.

La producción ganadera actual es mayormente extensiva, pero la creciente demanda de leche y carne por parte de las empresas está abriendo nuevas posibilidades para el mejoramiento genético de los

ganados. De hecho, en 2016, una empresa láctea de Cajamarca propuso instalar una planta recolectora de leche en Pampa Regada.

Asimismo, la cría de animales menores como ovinos, caprinos y porcinos ha cobrado gran relevancia en las ferias locales, aunque en menor medida el ganado equino. El desarrollo de este sector se ve limitado por la infraestructura vial deficiente o inexistente, lo que provoca interrupciones prolongadas en las comunicaciones durante la temporada de lluvias, haciendo que el acceso solo sea posible a caballo o en vehículos de doble tracción.

Actividad Minera. - El propuesto distrito de Alto Chicama alberga una gran riqueza en depósitos minerales, tanto metálicos como no metálicos. Según los mapas del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), la zona está situada dentro de franjas con yacimientos de oro, plata y otros metales preciosos. Sin embargo, actualmente no hay explotación de estos recursos metálicos. En contraste, los yacimientos de agregados para construcción a lo largo del Río Grande ya están siendo explotados, contando con una planta de procesamiento en la margen derecha del río grande.

Otro recurso mineral significativo en el área es el carbón, distribuido en ambas márgenes del Río Grande, en sectores como La Quesera, Satapampa, El Pedregal, Víctor Raúl y Fundición. Estos depósitos están siendo actualmente explotados por pequeños mineros, quienes comercializan el carbón principalmente en ciudades costeras como Trujillo. Sin embargo, las condiciones precarias de las minas y los procesos poco tecnificados han generado conflictos por la contaminación del Río Grande. En algunos casos, los relaves se vierten directamente al río, mientras que en otros se acumulan en cauces secos que, al activarse con las lluvias, arrastran el material de desecho al río principal.

El potencial turístico. - El futuro distrito de Alto Chicama posee recursos turísticos andinos es considerado, aunque aún poco explorados

debido a su terreno agreste y remoto. Destacan numerosas lagunas, como Mishua, Negra, Barrosas y Tapada (accesibles desde Los Ángeles); Verde y Bravas (desde Huacamochal); Almagre (desde Pampa Regada); El Molino (desde Chichipampa); Azul y Verde (desde Casa Blanca); e Inea (desde Santa Rosa). Estas lagunas no solo embellecen el paisaje, sino que también albergan truchas (*Oncorhynchus mykiss*), garzas, patos andinos y aves migratorias.

Los estrechos valles fluviales de la zona también ofrecen un atractivo turístico, con formaciones rocosas y cascadas en sus sectores encañonados. En La Quesera, se han documentado aguas termales que son visitadas esporádicamente por los lugareños.

El paisaje se enriquece con miradores naturales en varios centros poblados, como el "Cerro Campana" en El Pedregal, "Carallugapay" en Alto Chicama, el "Mirador de Miraflores" en Satapampa y la "Peña del Olvido" en Huacamochal.

Los bosques naturales alto andinos y las áreas forestales representan otro importante recurso turístico. Estos ecosistemas son hogar de pequeños animales salvajes, aves e insectos de interés para la investigación y posibles áreas de conservación.

Educación. La Unidad de Gestión Educativa de Otuzco (UGEL-OTUZCO), cuya sede se encuentra a una distancia de 60 kilómetros de Coina, la capital propuesta del distrito, gestiona los servicios educativos de la zona. Esta lejanía ha complicado la asignación adecuada de personal docente y la ejecución de las jornadas escolares completas, llevando a que algunos profesores deban cubrir varios niveles o grados simultáneamente.

Los procesos administrativos requieren la presencia en la UGEL central, y las precarias vías de acceso impiden un traslado ágil para el personal. La extensa jurisdicción de las municipalidades distrital y provincial

agrava la situación. La urgencia de una nueva unidad territorial que mejore la atención a estas carencias es evidente.

Aunque el territorio cuenta con los tres niveles educativos básicos, incluyendo inicial, no todos los centros poblados disponen de todos ellos. Esta limitación obliga a estudiantes y sus familias a realizar largos desplazamientos para continuar sus estudios, o a considerar la migración hacia localidades con mejores opciones educativas.

Un aspecto crítico es el pago a los docentes, especialmente para quienes laboran en los centros poblados más remotos. El punto más cercano para cobrar sus honorarios es la capital distrital de Usquil. Para llegar allí, los profesores deben hacer viajes con trasbordo, generalmente pasando por Coina para luego tomar un servicio regular de transporte Coina-Trujillo, el cual tiene horarios fijos y limitados.

Nº	Nivel de Educ.	Nº de I.E.	Distrito	Provincia	Departamento
1	Inicial	77	Usquil	Otuzco	La Libertad
2	Primaria	78	Usquil	Otuzco	La Libertad
3	secundaria	18	Usquil	Otuzco	La Libertad
4	Especial	02	Usquil	Otuzco	La Libertad
5	ISTP	01	Usquil	Otuzco	La Libertad
	Total	176			

Fuente: Elaboración en base a la información de MINEDU.⁶

a). Analfabetismo según área

En el distrito de Usquil, el analfabetismo persiste como un desafío significativo. De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el 16% de los habitantes de Usquil mayores de

⁶ <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

15 años no saben leer ni escribir. Esta cifra resalta una brecha educativa considerable en la región.

Un aspecto crucial a destacar es que la zona rural de Usquil concentra la mayor parte de este problema, albergando al 80% del total de personas analfabetas del distrito. Esto sugiere que las áreas rurales enfrentan mayores limitaciones en el acceso a la educación y a oportunidades de alfabetización, lo que acentúa la necesidad de intervenciones específicas en estas comunidades.⁷

La Salud. En la zona donde se propone la creación del distrito Alto Chicama, se encuentran dos centros de salud públicos: la Microrred Usquil y el CLASS Callancas, ambos en la provincia de Otuzco. El Puesto de Salud de Coina cuenta con un equipo de dos médicos SERUM, una enfermera, una enfermera SERUM, dos técnicos de enfermería y promotores de salud. Por su parte, el Puesto de Salud de Huacamochal dispone de una obstetra, una enfermera y un técnico en enfermería.

El Hospital Andino del Alto Chicama (HAACH), una entidad independiente del Ministerio de Salud, recibe financiación de la Fundación Oswaldo Kaufmann de origen europeo. Este hospital, gestionado por la fundación, ha brindado atención médica por 53 años a comunidades campesinas en situación de pobreza extrema en la región andina del Alto Chicama. Sus instalaciones incluyen un quirófano, una sala de partos, un ecógrafo, un laboratorio, 40 camas y un almacén de medicamentos, este último gracias a una donación del gobierno alemán.

La presencia de esta infraestructura sanitaria, tanto pública como privada, convierte a Coina en un eje crucial para el desarrollo de la salud en el futuro distrito y sus alrededores. Las emergencias y urgencias se atienden diligentemente, excepto durante la temporada de lluvias,

7

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7495150/6376973-pdlc-2024-2040-parte-1%282%29.pdf?v=1736977958>

cuando las carreteras se vuelven intransitables. En situaciones de urgencia, el hospital andino acepta pacientes referidos de centros de salud cercanos, y solo los casos más graves son derivados a Trujillo, la capital departamental.

Esta problemática hizo que el alcalde distrital de **Usquil**, Grover Cruz Moreno, junto con los jefes de los puestos de salud del mencionado pueblo acordó declarar en emergencia a la salud pública de esta jurisdicción. "Esta situación pone en riesgo la integridad física de nuestros pobladores porque no tienen el debido acceso a un servicio de salud efectivo y con calidad. La realidad es dura ante cualquier emergencia que se presente ya que muchas veces los pobladores han tenido que contratar los servicios de profesionales particulares. Hacemos un llamado de atención al gobierno regional y al ministerio de salud por la indiferencia que existe hacia nosotros. Como usquilano siento que el derecho a la salud se ha perdido", señaló Cruz.⁸

Solo cuentan con cuatro médicos para más de 21 mil habitantes



Declaran en emergencia a la salud pública del distrito de Usquil

⁸ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7495150/6376973-pdlc-2024-2040-parte-1%282%29.pdf?v=1736977958](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7495150/6376973-pdlc-2024-2040-parte-1%282%29.pdf?v=1736977958)

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La creación del distrito de Alto Chicama surge de una necesidad imperante de acercar los servicios esenciales a sus habitantes. Actualmente, la considerable distancia a la capital provincial impone barreras significativas para la población, dificultando el acceso a trámites administrativos fundamentales en diversas áreas. Realizar gestiones en educación, que permiten erradicar el analfabetismo en esta región de la Libertad, obtener documentos de identidad en el RENIEC, como de brindar atención básica en salud a los pobladores de esta parte de la provincia tan alejada y del distrito y provincia. Se convierte en una odisea que consume tiempo y recursos de las familias. Esta lejanía no solo genera frustración y postergación de trámites vitales, sino que también limita las oportunidades de desarrollo y bienestar. Un nuevo distrito permitiría descentralizar la atención, estableciendo puntos de servicio más cercanos y eficientes, lo que se traduciría en una mejora sustancial de la calidad de vida y en una respuesta más ágil y efectiva a las demandas y urgencias de los ciudadanos de Alto Chicama.

La propuesta del distrito de Alto Chicama a crearse es la siguiente:

El futuro distrito de Alto Chicama se constituirá a partir de los siguientes centros poblados: El Pedregal, Alto Chicama, Satapampa, San Luis de Huaylos, Víctor Raúl, Ichugo, Huacamochal, Pampa Regada, El Carmelo, Chichipampa, El Naranjo, Coina, Santa Rosa, Pampa del Valle, La Pauca, Pampa Verde, Chasimalca, Pacosbamba, Caulimalca, Pampa Amarilla, Quericón y La Quesera.

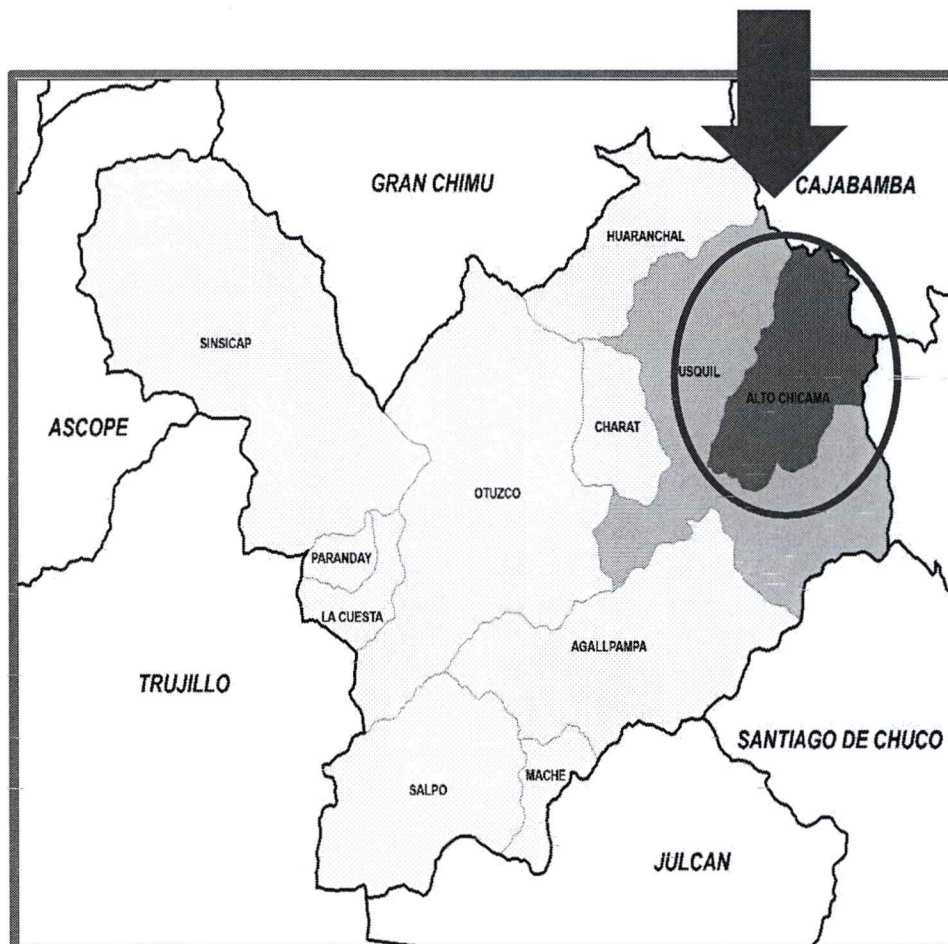
Quedando el Mapa de demarcación territorial de la siguiente manera:

Distrito: Alto Chicama

Provincia: Otuzco

Departamento: La Libertad

Ubicación del nuevo distrito Alto Chicama



Fuente: elaborado en base a los datos y coordenadas propuestos

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no infringe la Constitución ni el marco jurídico vigente; su propósito es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Alto Chicama, en la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad. Esta iniciativa se fundamenta en los artículos 199 y 189 de la Constitución Política del Perú, así como en la Ley

Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. La aprobación y promulgación de esta ley no generará ningún gasto adicional para el Estado.

Además, la creación del nuevo distrito se ajustará a la normativa nacional, ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente ni entra en conflicto con otras normas aplicables. De la misma manera, la implementación de esta norma no requerirá la modificación ni derogación de ninguna disposición legal existente en nuestro sistema jurídico. Esta propuesta legislativa pretende fortalecer la estructura administrativa y fomentar el desarrollo local sin ocasionar conflictos normativos.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

La propuesta legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Alto Chicama en la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, este planteamiento se considera plenamente compatible con la Constitución y la normativa legal actual, basándose específicamente en los artículos 199 y 189 de la Constitución Política del Perú, la Ley Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. Es importante destacar que la aprobación y promulgación de esta ley no implicará costos adicionales para el Estado.

Asimismo, la conformación del nuevo distrito de Alto Chicama respetará la legislación nacional vigente, ya que no contradice el ordenamiento jurídico ni otras normas aplicables. Además, su implementación no exigirá la modificación o derogación de ninguna disposición legal actual, buscando, en cambio, fortalecer la estructura administrativa y promover el desarrollo

local sin generar inconsistencias normativas.

La propuesta legislativa no generará un gasto adicional considerable para las arcas del Estado, dado su carácter de declaración de interés nacional. Por el contrario, esta iniciativa busca una redistribución más eficiente de los recursos actuales, dirigiéndolos hacia áreas clave de la economía nacional que históricamente han sido desatendidas. Lejos de aumentar los costos, la propuesta está diseñada para impulsar diversos aspectos sociales, culturales, turísticos y económicos en el distrito a crearse de Alto Chicama. Adicionalmente, la formación del nuevo distrito contribuirá al cumplimiento de la política de descentralización del Estado, un pilar fundamental para el desarrollo integral del país, tal como lo establece el artículo 188 de la Constitución Política del Perú.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional.

Objetivo I. Democracia y estado de Derecho

8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
27. Regulación Referida a la Descentralización y Funciones en los Distintos Niveles de Gobierno.

Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.

- 10. Reducción de la Pobreza.
 - 30. Lucha contra la pobreza.
- 11. Promoción de la igualdad de Oportunidades sin discriminación.
 - 31. Acciones del Estado Contra la Discriminación y la Inequidad Social.
- 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y defensa de la Cultura y el deporte.
 - 38. Sobre el Acceso a la Educación y la Calidad en el contenido de esta.
- 13. Acceso Universal a los servicios de Salud y a la Seguridad Social.
 - 52. Sobre los Establecimientos de Servicios de Salud y acceso a Medicamentos.